Trabajo

ADENDA No. 1 A LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC-MT-007-2024.

OBJETO: *Realizar auditoría y análisis de vulnerabilidades a los sistemas de información de acuerdo con el modelo de seguridad y privacidad de información del Ministerio del Trabajo*

El Ministerio del Trabajo en cumplimiento de su deber legal y en concordancia con la normatividad vigente procede a responder las observaciones allegadas a la Invitación Pública en el marco del proceso de Mínima Cuantía No. IPMC-MT-007-2024, en los siguientes términos:

Primero: Modificar el numeral 5.4 "Equipo de trabajo" del Anexo No. 1 "Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)", el cual quedara así:

> *"**5.4. Equipo de Trabajo***
>
> *De acuerdo con la naturaleza del contrato y las actividades a realizar, el contratista deberá garantizar el siguiente personal mínimo, para lo cual el oferente deberá presentar con su propuesta las hojas de vida de los miembros del equipo de trabajo.*
>
> ***i. Un (1) Auditor Líder:** Ingeniero de sistemas, o Ingeniero de telecomunicaciones, o ingeniero de software, o Ingeniero electrónico, debe contar con posgrado (especialización o maestría) en gerencia de proyectos o en seguridad de la información o en seguridad informática o en gerencia de ingeniería, o en gerencia y tecnologías de la información, con experiencia relacionada en auditorias SGSI de mínimo tres (3) años y debe contar con certificación: Auditor líder ISO 27001:2022 o Auditor líder ISO 27001:2013.*
>
> ***ii. Un (1) Auditor Interno:** Ingeniero de sistemas, o Ingeniero de telecomunicaciones, o ingeniero de software, o Ingeniero electrónico, debe contar con posgrado (especialización o maestría) en seguridad de la información o en seguridad informática, con experiencia relacionada en auditorias SGSI de mínimo dos (2) años, y debe contar con certificación: Auditor líder ISO 27001:2013 o auditor interno ISO 27001:2013 o Auditor líder ISO 27001:2022 o auditor interno ISO 27001:2022.*
>
> ***iii. Un (1) Especialista pruebas de penetración:** Ingeniero de sistemas o Ingeniero de telecomunicaciones o ingeniero de software o Ingeniero electrónico o ingenierías afines, debe contar con posgrado (especialización o maestría) en seguridad de la información o en seguridad informática o en seguridad física y de la Informática o en Seguridad de las Tecnologías de la información y de las Comunicaciones, o en seguridad de redes telemáticas o en gestión de seguridad y riesgo informático o en ciberseguridad y ciberdefensa. Con experiencia relacionada específica ejecutando pruebas de análisis de vulnerabilidades y pruebas de penetración, de mínimo 3 años y debe contar con alguna de las siguientes certificaciones: CEH – Certified Ethical Hacker, CPTE Certified Penetration Testing*

Engineer, ECSA – Ec Council Certified Security Analist, LPT -EC-Council Licensed Pen Testing Tester, CompTIA Security + Certified, Mile2, CPEH – Certified Professional Ethical Hacker, OSCP – Offensive Security Certified Professional.

El personal profesional descrito anteriormente, estará sujeto a la verificación como requisito habilitante.

Nota:

- *Los profesionales en Ingeniería antes descritos, deben contar con matrícula profesional.*
- *El contratista deberá garantizar que los profesionales evaluados como requisito habilitante, se mantengan durante la ejecución del contrato. Si por fuerza mayor es indispensable su cambio, se requiere solicitar por escrito el contratista dirigido al supervisor del contrato, anexando la hoja de vida del personal postulado con sus soportes. Esta solicitud será considerada por el supervisor del contrato para su respectiva aprobación.*
- *La experiencia de los profesionales en ingeniería para efectos de la verificación se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional.*

El proponente deberá adjuntar con la propuesta las hojas de vida del personal propuesto como equipo técnico con todos los soportes de educación y/o acreditación, así como las certificaciones de experiencia.

Las certificaciones aportadas de experiencia deberán contener como mínimo:

I. Nombre de la empresa.
II. Fecha de vinculación (día, mes y año) y de retiro (día, mes y año).
III. objeto del contrato o cargo, descripción de las funciones y/o actividades desempeñadas para el caso de certificación de experiencia
IV. Fecha de expedición de la certificación.

En todos los casos las certificaciones podrán ser verificadas por el Ministerio del Trabajo.

- *Las certificaciones de los cursos deben ser emitidos por entidades autorizadas.*
- *Las certificaciones de los cursos deben tener los respectivos códigos para verificación en los sitios web oficiales.*
- *Las certificaciones de los cursos deben estar vigentes en el momento de la firma del contrato y podrán venir en idioma español o inglés.*

En el evento en que algún miembro del equipo de trabajo presente título obtenido en el exterior, con el fin de determinar la validez y legalidad de estos, éstos deberán estar debidamente convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional."

Segundo: Modificar el numeral 4.4.2. “Cumplimiento de ficha técnica” del estudio previo , el cual quedará de la siguiente manera:

> *“4.4.2. Cumplimiento de ficha técnica – Equipo de trabajo*
>
> *El proponente deberá aportar con su propuesta las hojas de vida de los miembros del equipo de trabajo indicados en el numeral 5.4 “Equipo de trabajo” del Anexo No. 1 “Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)”*

Tercero: Modificar el numeral 32.2. “Cumplimiento de ficha técnica” del complemento de la invitación pública, el cual quedará de la siguiente manera:

> *“32.2. Cumplimiento de ficha técnica – Equipo de trabajo*
>
> *El proponente deberá aportar con su propuesta las hojas de vida de los miembros del equipo de trabajo indicados en el numeral 5.4 “Equipo de trabajo” del Anexo No. 1 “Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)”*

Cuarto: Modificar la configuración del pliego electrónico, limitando el proceso a MIPYME conforme las solicitudes de limitación recibidas y el aviso No. 1 publicado en la plataforma SECOP II.

Quinto: Las demás disposiciones establecidas en la invitación pública continúan vigentes, en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente Adenda.

Para constancia, el presente acto quedará firmado (aprobado) por la Secretaría General del Ministerio del Trabajo, en su calidad de ordenadora de gasto del Ministerio del Trabajo, en la plataforma transaccional SECOP II, lo anterior de conformidad al literal c) del artículo 3 y el artículo 7 de la Ley 527 de 1999.

Proyectó: Alejandra María Caycedo Niño – Abogada contratista del Grupo de Gestión Contra
Revisó: Diana Lizeth Vargas Cotrino - Abogada contratista del Grupo de Gestión Contra
Aprobó: Daniel Rene Camacho Sánchez – Coordinador del Grupo de Gestión Contra

Trabajo

No. Radicado: 08SI2024130000000018860
Fecha: 2024-10-02 11:45:11 am
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION
Destinatario GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
Anexos: 0 Folios: 3
08SI2024130000000018860

Bogotá, D.C. octubre 1 de 2024

Al responder por favor citar este número de radicado

MEMORANDO

PARA: **Dr. DANIEL RENE CAMACHO SÁNCHEZ**
Coordinador Grupo de Gestión Contractual

DE: **JEFE DE OFICINA DE TIC**

ASUNTO: Solicitud trámite de Adenda en el marco del Proceso Mínima Cuantía No. IPMC-MT-007-2024.

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Cordial saludo:

Atendiendo las respuestas a las observaciones dadas en el marco del Proceso de Mínima cuantía No. IPMC-MT-007-2024 que tiene por objeto *"Realizar auditoría y análisis de vulnerabilidades a los sistemas de información de acuerdo con el modelo de seguridad y privacidad de información del Ministerio del Trabajo.",* atentamente solicitamos su colaboración para el trámite de un Adenda, en los siguientes términos:

1. Modificar el numeral 5.4 *"Equipo de trabajo"* del Anexo No. 1 *"Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)"*, el cual quedara así:

> ***"5.4. Equipo de Trabajo***
>
> *De acuerdo con la naturaleza del contrato y las actividades a realizar, el contratista deberá garantizar el siguiente personal mínimo, para lo cual el oferente deberá presentar con su propuesta las hojas de vida de los miembros del equipo de trabajo.*
>
> ***i. Un (1) Auditor Líder:*** *Ingeniero de sistemas, o Ingeniero de telecomunicaciones, o ingeniero de software, o Ingeniero electrónico, debe contar con posgrado (especialización o maestría) en gerencia de proyectos o en seguridad de la información o en seguridad informática o en gerencia de ingeniería, o en gerencia y tecnologías de la información, con experiencia relacionada en auditorias SGSI de mínimo tres (3) años y debe contar con certificación: Auditor líder ISO 27001:2022 o Auditor líder ISO 27001:2013.*
>
> ***ii. Un (1) Auditor Interno:*** *Ingeniero de sistemas, o Ingeniero de telecomunicaciones, o ingeniero de software, o Ingeniero electrónico, debe contar con posgrado (especialización o maestría) en seguridad de la información o en seguridad informática, con experiencia relacionada en auditorias SGSI de mínimo dos (2) años, y debe contar con certificación: Auditor líder ISO 27001:2013 o auditor interno ISO 27001:2013 o Auditor líder ISO 27001:2022 o auditor interno ISO 27001:2022.*

iii. Un (1) Especialista pruebas de penetración: *Ingeniero de sistemas o Ingeniero de telecomunicaciones o ingeniero de software o Ingeniero electrónico o ingenierías afines, debe contar con posgrado (especialización o maestría) en seguridad de la información o en seguridad informática o en seguridad física y de la Informática o en Seguridad de las Tecnologías de la información y de las Comunicaciones, o en seguridad de redes telemáticas o en gestión de seguridad y riesgo informático o en ciberseguridad y ciberdefensa. Con experiencia relacionada específica ejecutando pruebas de análisis de vulnerabilidades y pruebas de penetración, de mínimo 3 años y debe contar con alguna de las siguientes certificaciones: CEH – Certified Ethical Hacker, CPTE Certified Penetration Testing Engineer, ECSA – Ec Council Certified Security Analist, LPT -EC-Council Licensed Pen Testing Tester, CompTIA Security + Certified, Mile2, CPEH – Certified Professional Ethical Hacker, OSCP - Offensive Security Certified Professional.*

El personal profesional descrito anteriormente, estará sujeto a la verificación como requisito habilitante.

Nota:

- *Los profesionales en Ingeniería antes descritos, deben contar con matrícula profesional.*
- *El contratista deberá garantizar que los profesionales evaluados como requisito habilitante, se mantengan durante la ejecución del contrato. Si por fuerza mayor es indispensable su cambio, se requiere solicitar por escrito el contratista dirigido al supervisor del contrato, anexando la hoja de vida del personal postulado con sus soportes. Esta solicitud será considerada por el supervisor del contrato para su respectiva aprobación.*
- *La experiencia de los profesionales en ingeniería para efectos de la verificación se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional.*

El proponente deberá adjuntar con la propuesta las hojas de vida del personal propuesto como equipo técnico con todos los soportes de educación y/o acreditación, así como las certificaciones de experiencia.
Las certificaciones aportadas de experiencia deberán contener como mínimo:

i. Nombre de la empresa.
ii. Fecha de vinculación (día, mes y año) y de retiro (día, mes y año).
iii. objeto del contrato o cargo, descripción de las funciones y/o actividades desempeñadas para el caso de certificación de experiencia
iv. Fecha de expedición de la certificación.

En todos los casos las certificaciones podrán ser verificadas por el Ministerio del Trabajo.

- *Las certificaciones de los cursos deben ser emitidos por entidades autorizadas.*
- *Las certificaciones de los cursos deben tener los respectivos códigos para verificación en los sitios web oficiales.*
- *Las certificaciones de los cursos deben estar vigentes en el momento de la firma del contrato y podrán venir en idioma español o inglés.*

En el evento en que algún miembro del equipo de trabajo presente título obtenido en el exterior, con el fin de determinar la validez y legalidad de estos, éstos deberán estar debidamente convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional."

2. Modificar el numeral 4.4.2. *"Cumplimiento de ficha técnica"* del estudio previo , el cual quedará de la siguiente manera:

"4.4.2. Cumplimiento de ficha técnica – Equipo de trabajo

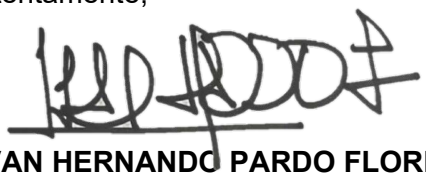
El proponente deberá aportar con su propuesta las hojas de vida de los miembros del equipo de trabajo indicados en el numeral 5.4 "Equipo de trabajo" del Anexo No. 1 "Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)",

3. Modificar el numeral 32.2. "*Cumplimiento de ficha técnica*" del complemento de la invitación pública, el cual quedará de la siguiente manera:

"32.2. Cumplimiento de ficha técnica – Equipo de trabajo

El proponente deberá aportar con su propuesta las hojas de vida de los miembros del equipo de trabajo indicados en el numeral 5.4 "Equipo de trabajo" del Anexo No. 1 "Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)",

Atentamente,



IVAN HERNANDO PARDO FLOREZ
Jefe Oficina TIC

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Zulay Salinas	Darío Mosquera	Iván Pardo
Contratista	Profesional Especializado	Jefe Oficina TIC
Oficina TIC	Oficina TIC	Oficina TIC